

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 24 AGO 2022

**VISTO** los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-3611-2022, N° LTF-EE-3613-2022 y Nota N° 213/22 – Letra: (Sec. Com. N° 6) D.C.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota el Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 6, Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, solicitaba autorización para la Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la agente Jimena BASUALDO DEL BONO, legajo N° 481, debido a su participación en la Presentación de los “Lineamientos sobre capacidad y condiciones de privación de libertad en lugares de detención provisoria”, organizada por el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 17/08/22 - regreso: 21/08/22) y la liquidación de UN (01) día de viático equiparados al legislador, a favor de la agente mencionada en el párrafo anterior.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 17 al 21 de Agosto del corriente año, de la agente Jimena BASUALDO DEL BONO, legajo N° 481, de acuerdo a la Nota N° 213/22 – Letra: (Sec. Com. N° 6) D.C., del Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de UNA (1) orden de pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida: 17/08/22 - regreso: 21/08/22), a nombre de la agente Jimena BASUALDO DEL BONO, legajo N° 481.


**ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR UN (01) día de viático equiparados al Legislador a favor de la agente mencionada en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.**

Damian Alberto Loffler  
Vicepresidente 1° A/c  
Poder Legislativo

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**      **0 4 2 5 / 2 2**

  
Damian Alberto Loffler  
Vicepresidente 1° A/c  
Poder Legislativo